

MTFMM/ias/bab
Nº REF: con_2023_03.02.01_Chipiona2023

ASUNTO: Informe de acuerdo con el art. 88.3 del Reglamento de la LGS

INFORME EXPEDIDO POR EL ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA, CON CIF P1101600C, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 88.3 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES. (RD 887/2006, DE 21 DE JULIO).


La funcionaria que suscribe, respecto del expediente de pago de la subvención arriba descrita, siguiendo los extremos contemplados en el art. 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, a través del presente informe pone de manifiesto a los efectos oportunos:

- a) Que la subvención se ha justificado totalmente.
- b) Que no ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma, por alguna de las causas previstas en el art. 37 de la Ley General de Subvenciones.
- c) Que no ha sido acordada como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora.

Y para que conste, y surta los efectos oportunos en expediente de su razón, se expide la presente certificación en el lugar y fecha indicados.

*La Técnica de Administración General
Benedicta Álvarez Berasuain*

*La Jefa del Servicio de Medio Ambiente
Irene Ares Sáinz*

Código Seguro De Verificación	8zhhbGXPs2v2Yv4Kkk+F0Ow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Irene Ares Sanz	Firmado	21/12/2023 12:12:54	
	Benedicta Álvarez Berasuain	Firmado	21/12/2023 12:09:19	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8zhhbGXPs2v2Yv4Kkk+F0Ow==			